Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4373/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5394/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - DARGAIN RICARDO ALFREDO ROBERTO”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7787, de fecha 18 de octubre del año 2023, obrante a f. 3, la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERARRI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 350.000,00) al Señor Ricardo Alfredo Roberto DARGAIN, por la prestación del servicio de show artístico de la Obra “Desenfocado”, realzado en el “Teatro del Puerto”, llevado a cabo el día 8 octubre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10089, de fecha 19 de octubre del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto a la contratación directa del Proveedor Ricardo Alfredo Roberto DARGAIN, CUIT n.º 20-29170595-3, con domicilio en calle Miguel Héctor Pereda n.º 2330 de esta ciudad, por la prestación del servicio de show artístico de la Obra “Desenfocado”, realzado en el “Teatro del Puerto”, llevado a cabo el día 8 octubre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Ricardo Alfredo Roberto DARGAIN, CUIT Nº 20-29170595-3, con domicilio en calle Miguel Héctor Pereda n.º 2.330 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 350.000,00) por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal